

Unidad de Transportes
Departamento de Accesibilidad, Planificación
y Estrategias de Sostenibilidad

ANEXO I: SOLICITUD DE AYUDA AUTOTAXIS 2021

I. DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE

SOLICITANTE			
N.I.F.	NOMBRE	1.º APELLIDO	2.º APELLIDO

REPRESENTANTE			
N.I.F./C.I.F.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	1.º APELLIDO	2.º APELLIDO

OTROS DATOS	
DOMICILIO DE LA PERSONA SOLICITANTE	
N.º LICENCIA TAXI	N.º CUENTA BANCARIA (CON IBAN)

MODO DE NOTIFICACIÓN <small>Seleccione uno.</small>	
<input type="radio"/> SEDE ELECTRÓNICA MUNICIPAL: https://sede.cordoba.es/cordoba	<input type="radio"/> DIRECCIÓN POSTAL
CORREO ELECTRÓNICO PARA AVISOS	TELÉFONO MÓVIL PARA AVISOS
DIRECCIÓN	CÓDIGO POSTAL
MUNICIPIO	PROVINCIA

II. SOLICITUD DE AYUDA

LÍNEAS DE AYUDA <small>Marcar solo una.</small>	CUANTÍA MÁXIMA A SUBVENCIONAR
<input type="radio"/> LÍNEA 1: Ayudas para la mejora de la accesibilidad en vehículos autotaxi (eurotaxis)	6.000,00 €
<input type="radio"/> LÍNEA 2.1: Ayudas para la adquisición de vehículos 100% eléctricos	8.000,00 €
<input type="radio"/> LÍNEA 2.2: Ayudas para la realización de instalaciones GLP en los vehículos	1.500,00 €
<input type="radio"/> LÍNEA 3: Ayudas para la renovación y modernización tecnológica de los taxis (taxímetros, emisoras, módulos luminosos, videocámaras y navegadores GPS)	300,00 €

Unidad de Transportes
Departamento de Accesibilidad, Planificación
y Estrategias de Sostenibilidad

III. DECLARACIÓN RESPONSABLE

La persona abajo firmante declara responsablemente que cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente de cara a la obtención de subvenciones públicas, que dispone de la documentación que así lo acredita y que la pondrá a disposición de la Administración cuando le sea requerida. Asimismo se compromete a mantener el cumplimiento de las obligaciones durante el período de tiempo de ejecución de las actuaciones objeto de subvención, sin perjuicio de las actuaciones de inspección que puedan emprenderse por dicha Administración, conforme a lo establecido en el artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En particular declara que (marcar con una X):

- * **No estar incurso/a en ninguna de las prohibiciones** para obtener la condición de beneficiaria señaladas en el artículo 4 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Córdoba y en la Sección 3.ª del Capítulo III del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, especialmente las referidas a haber justificado todas las subvenciones recibidas del mismo en los plazos legales establecidos y haber efectuado el correspondiente ingreso, en los casos en que haya recaído sobre la entidad resolución firme de reintegro.
- * **Estar al corriente de sus obligaciones tributarias** y ha justificado otras subvenciones o ayudas del Ayuntamiento de Córdoba. En caso de haber solicitado o recibido otras ayudas para la misma finalidad indicar por parte de qué entidad pública o privada y la cuantía:
_____.
- * No incumplir las disposiciones vigentes en materia laboral, de seguridad social y de seguridad y salud en el trabajo, comprendiendo el respeto a la normativa social y laboral vigente.
- * No incumplir los extremos expresados en el artículo 87 del Tratado Constitutivo de la UE (EDL 1992/1446), que indica que serán incompatibles con el mercado común las ayudas otorgadas por los Estados o mediante fondos estatales, bajo cualquier forma, que **falseen o amenacen falsear la competencia**, favoreciendo a determinadas empresas o producciones.
- * Quedar sometido al control y comprobación por parte del Ayuntamiento de Córdoba de las condiciones y requisitos que fundamentan la percepción de la subvención, asumiendo que el incumplimiento de los mismos puede conllevar el reintegro de las cantidades percibidas más el interés de demora que pudiera resultar de aplicación.
- * Conocer la regulación legal y los efectos de la presente declaración responsable ante la Administración Pública, así como que la **inexactitud, falsedad u omisión**, de carácter esencial, de cualquier dato en esta o en otras manifestaciones o documentos que se aporten podrá da lugar a las correspondientes responsabilidades penales, civiles y administrativas.

En Córdoba, a ____ de _____ de _____

Fdo: _____

Unidad de Transportes
Departamento de Accesibilidad, Planificación
y Estrategias de Sostenibilidad

IV. SOLICITUD Y DOCUMENTACIÓN A APORTAR

1. La solicitud de participación en la presente convocatoria se presentará preferentemente en el modelo normalizado del ANEXO I, a través del Registro de documentos de la sede electrónica del Ayuntamiento de Córdoba (<https://sede.cordoba.es/cordoba/registro-electronico/>) con los siguientes datos: Unidad destinataria LA0003715: Movilidad. Asunto: Ayudas taxis 2021.

Asimismo se podrá presentar a través de cualquiera de los medios señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Cuando la presentación de la solicitud se realice en un registro distinto al de la sede electrónica del Ayuntamiento de Córdoba, la persona solicitante estará obligada a enviar al correo electrónico transportes@ayuncordoba.es en un plazo máximo de dos días hábiles desde su presentación, copia escaneada del justificante y documento de presentación de la solicitud, en el que debe figurar al menos la fecha, el número y la referencia del registro en el que se ha presentado y la documentación anexa aportada.

Cada persona beneficiaria podrá presentar una única solicitud, seleccionando una sola de las líneas (o sublíneas) de las ayudas, quedando automáticamente excluidas aquellas personas que presenten más de una solicitud o en una misma solicitud concurren a más de una línea de ayuda.

La presentación de la solicitud a la convocatoria implica el conocimiento y la aceptación de estas Bases reguladoras.

2. Con carácter general, **la solicitud deberá acompañarse de los siguientes documentos:**

a) **Solicitud**, según modelo normalizado del **ANEXO I**.

Las solicitudes estarán a disposición de las personas interesadas en las páginas web <https://movilidad.cordoba.es/taxis> y <https://oficinavirtual.cordoba.es/movilidad-y-traffic/transportes>, y supletoriamente en las dependencias de la Unidad de Transportes de la Delegación de Movilidad (Avda. de los Custodios s/n. 14071-Córdoba).

b) **NIF** o **NIE** en vigor. En el caso de que el/la solicitante actuara mediante **representante**, copia del **D. N. I.** o documentación equivalente del/de la representante, así como la acreditación del poder de representación con que actúa.

c) **Certificados positivos** vigentes de estar al corriente de las obligaciones tributarias con:

- la Agencia Tributaria Estatal.
- la Agencia Tributaria Autonómica.
- la Tesorería General de la Seguridad Social.
- el Ayuntamiento de Córdoba.

d) **Informe de Vida Laboral** emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

e) **Declaración responsable (incluida en ANEXO I)** de que la persona solicitante:

- No está incurso en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiaria señaladas en el artículo 4 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Córdoba y en la Sección 3.ª del Capítulo III del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, especialmente las referidas a haber justificado todas las subvenciones recibidas del mismo en los plazos legales establecidos y haber efectuado el correspondiente ingreso, en los casos en que haya recaído sobre la entidad resolución firme de reintegro.
- Está al corriente de sus obligaciones tributarias y ha justificado otras subvenciones o ayudas del

Unidad de Transportes
Departamento de Accesibilidad, Planificación
y Estrategias de Sostenibilidad

Ayuntamiento de Córdoba. En caso de haber solicitado o recibido otras ayudas para la misma finalidad se habrá de indicar por parte de qué entidad pública o privada y cuantía.

- o No incumple las disposiciones vigentes en materia laboral, de seguridad social y de seguridad y salud en el trabajo, comprendiendo el respeto a la normativa social y laboral vigente.
- o No incumple los extremos expresados en el artículo 87 del Tratado Constitutivo de la UE (EDL 1992/1446), que indica que serán incompatibles con el mercado común las ayudas otorgadas por los Estados o mediante fondos estatales, bajo cualquier forma, que falseen o amenacen falsear la competencia, favoreciendo a determinadas empresas o producciones.

Queda sometida al control y comprobación por parte del Ayuntamiento de Córdoba de las condiciones y requisitos que fundamentan la percepción de la subvención, asumiendo que el incumplimiento de los mismos puede conllevar el reintegro de las cantidades percibidas más el interés de demora que pudiera resultar de aplicación.

- f) En caso de haber solicitado o recibido subvención pública o privada para la misma finalidad se acompañará solicitud de la misma y, en su caso, resolución de concesión.
- g) **Modelo de designación de cuenta bancaria** (en caso de no estar previamente dado de alta como tercero en el programa de contabilidad municipal Sicalwin o haberse producido alguna modificación en sus datos). Este modelo deberá estar firmado por la entidad bancaria y por la persona solicitante, pudiéndose obtener en: https://oficinavirtual.cordoba.es/images/pdf/AMTS/06e662_20200128designacioncuentabancariav3.pdf
- h) **Presupuesto o factura** del objeto de la ayuda en función de la línea para la que solicita la misma.

Si alguno de los documentos requeridos se hubiesen presentado anteriormente dentro de los últimos 5 años, se hará constar expresamente en la solicitud como observación, siempre que se indique exactamente la fecha en que se entregó dicha documentación al Ayuntamiento de Córdoba, de conformidad con lo indicado en el artículo 23.3 de la Ley General de Subvenciones. Excepcionalmente, si la Administración no pudiera recabar los citados documentos, podrá solicitar nuevamente a la persona o entidad solicitante su aportación (artículo 28.3, párrafo 2.º in fine de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En cualquier caso, la Delegación de Movilidad podrá requerir a las personas interesadas cualquier otra documentación complementaria que permita verificar de manera fehaciente los requisitos necesarios de cara a la obtención de la ayuda.